



Hortifrut S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1096

Santiago, 28 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, complemento el HECHO ESENCIAL informado a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") con fecha 20 de septiembre de 2022, por Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o la "Compañía"), Inscripción Registro de Valores n° 1096, en el sentido de:

1. Informar que, a requerimiento de la Compañía, el Representante de los Tenedores de Bonos Serie A (registro CMF n° 933) y Serie B (registro CMF n° 934), ha citado con esta fecha a Junta de Tenedores de Bonos a fin de proponer modificar, entre otras materias, la definición de 'EBITDA Ajustado' – con efecto al 30 de junio de 2022.
2. Adjuntar a la presente copia del aviso de citación efectuado con esta fecha por el Representante de los Tenedores de Bonos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle
Gerente de Administración y Finanzas Corporativo
Hortifrut S.A.

Adj.
Lo indicado.

cc.
Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos

**AVISO
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS**

HORTIFRUT S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°1096

**BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
SERIE A**

Inscripción en el Registro de Valores N°933 de fecha 27 de marzo de 2019

Por requerimiento de Hortifrut S.A., Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie A (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie A, (los "Bonos") emitidos por Hortifrut S.A., ("Hortifrut" o el "Emisor"), por medio de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello y modificado mediante escritura pública de fecha 19 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente (el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie A a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día 13 de octubre de 2022, a las 15:00 horas, por medios remotos (vídeo llamada) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

(A) Modificar en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Emisión (Incumplimientos del Emisor), las obligaciones y resguardos financieros del Emisor contenidas en los numerales i/vii (Razón Deuda Financiera Neta Ajustada a EBITDA Ajustado) y viii (Cobertura de Gastos Financieros), a efectos de (i) reemplazar la definición de EBITDA Ajustado; (ii) incorporar un período de cura en los resguardos financieros mencionados precedentemente; y (iii) que las referidas modificaciones e incorporaciones, se tengan por efectuadas con efectos retroactivos al 30 de junio de 2022.

(B) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a las materias indicadas en la letra (A) anterior y que específicamente se le autoricen en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(C) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones antedichas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, limitaciones, prohibiciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, ajustes en las causales de incumplimiento del Emisor, en otras obligaciones o medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión o en los términos definidos, así como en la denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones que acuerde la Junta; y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se le autorice y se decidan en la Junta.

(D) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") proporcione a Hortifrut S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Hortifrut S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Hortifrut S.A. para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Hortifrut S.A. abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. Atendidas las contingencias producidas por la pandemia COVID 19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoreshortifrut.evoting.cl/>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.cl.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, 28 de septiembre de 2022

**AVISO
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS**

HORTIFRUT S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°1096

**BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS
SERIE B**

Inscripción en el Registro de Valores N°934 de fecha 27 de marzo de 2019

Por requerimiento de Hortifrut S.A., Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie B (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), cita los señores Tenedores de Bonos al Portador Serie B, (los "Bonos") emitidos por Hortifrut S.A., ("Hortifrut" o el "Emisor"), por medio de escritura pública otorgada con fecha 11 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello y modificado mediante escritura pública de fecha 19 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente (el "Contrato de Emisión"), cita a los tenedores de bonos de la Serie B a una junta extraordinaria de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día 13 de octubre de 2022, a las 16:30 horas, por medios remotos (vídeo llamada) con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los asistentes, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

(A) Modificar en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Emisión (Incumplimientos del Emisor), las obligaciones y resguardos financieros del Emisor contenidas en los numerales i/viii (Razón Deuda Financiera Neta Ajustada a EBITDA Ajustado) y viii (Cobertura de Gastos Financieros), a efectos de (i) reemplazar la definición de EBITDA Ajustado; (ii) incorporar un período de cura en los resguardos financieros mencionados precedentemente; y (iii) que las referidas modificaciones e incorporaciones, se tengan por efectuadas con efectos retroactivos al 30 de junio de 2022.

(B) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a las materias indicadas en la letra (A) anterior y que específicamente se le autoricen en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(C) Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones antedichas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, limitaciones, prohibiciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, ajustes en las causales de incumplimiento del Emisor, en otras obligaciones o medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión o en los términos definidos, así como en la denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones que acuerde la Junta; y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se le autorice y se decidan en la Junta.

(D) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") proporcione a Hortifrut S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Hortifrut S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Hortifrut S.A. para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Hortifrut S.A. abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. Atendidas las contingencias producidas por la pandemia COVID 19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoreshortifrut.evoting.cl/>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.cl.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, 28 de septiembre de 2022